



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4373 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, **02 DIC 2024**

VISTOS:

El Proveído Nº 3071-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 250-2024-UNSCH/CEU-P del Comité Electoral Universitario sobre elección del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 66º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Rector y los Vicerrectores de las universidades públicas son elegidos por lista única para un periodo de cinco (5) años, por votación universal, personal, obligatoria, directa, secreta y ponderada por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados mediante la siguiente distribución:



66.1 A los docentes ordinarios les corresponde dos tercios (2/3) de la votación.

66.2 A los estudiantes matriculados les corresponde un tercio (1/3) de la votación;

Que, de conformidad con el artículo 309º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Comité Electoral Universitario es el que dirige los procesos electorales como son:

1. Elecciones de rector y vicerrectores
2. Elecciones de los decanos y del director de la Escuela del Posgrado
3. Elecciones de los representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad;

Que, el 24 de octubre de 2024 se realizó la elección del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario y la asesoría y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, con sujeción a la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Elección del Rector y Vicerrectores;

Que, conforme a la Resolución Nº 025-2024-CEU-UNSCH, de fecha 29 de octubre de 2024 y a las actas electorales remitidas por el Comité Electoral Universitario, el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui resultó elegido como Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 01 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2030;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4373 -2024-UNSCH-CU

-02-

RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR al Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2030.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Comité Electoral Universitario
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo